

Quilmes, 9 de abril de 2012

VISTO: el Expediente N° 827-0457/12 y la resolución CS N° 067/05 del Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por el Dr. Mariano Grasselli.

Que la solicitud del Dr. Mariano Grasselli se fundamenta en el objetivo de realizar actividades de actualización profesional y desarrollar tareas científicas, preparación de publicaciones de difusión nacional e internacional dentro del campo de su especialización y consolidar la colaboración ya existente entre nuestra institución y diferentes Institutos y Universidades Internacionales.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al Dr. Mariano Grasselli DNI 16.622.080, a partir del 1º de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 043/12

FIRMADA POR: Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología